

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-006
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	06
	FORMATO	CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	19/01/2024

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO

Nº. 989 del 29/09/2023

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA e INNOVA RPR CONSTRUCCIONES S.A.S**, suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA POR AMOR A MELGAR EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA., para ser ejecutado en un plazo de tres (03) meses por valor de ciento veinticuatro millones trescientos treinta y siete mil quinientos treinta pesos con ochenta centavos M/CTE. (\$ 124,337,530.80)

Que el contrato inició su ejecución el día 23/10/2023.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición N°.: 1, por valor de \$ 116,132,246.37

Prórroga N°.: 1, por un plazo de noventa (90) días.

Prórroga N°.: 2, por un plazo de treinta (30) días.

Suspensiones:

ACTA No.	S	AS	FECHA	PERIODO		DURACIÓN	FECHA REANUDACIÓN
				DESDE	HASTA		
1	X		19/12/2023	19/12/2023	01/02/2024	45	
2		X	02/02/2024	02/02/2024	26/02/2024	24	27/02/2024
3	X		27/03/2024	27/03/2024	15/04/2024	20	
4		X	15/04/2024	16/04/2024	23/04/2024	08	24/04/2024
5	X		23/08/2024	23/08/2024	22/09/2024	30	
6		X	20/09/2024	23/09/2024	17/11/2024	56	18/11/2024

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 124,337,530.80
VALOR ADICIONADO:	\$ 116,132,246.37
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 240,469,777.17
ANTICIPO	\$ 0.00
VALOR ACTA PARCIAL 1	\$ 24,867,506.00
VALOR ACTA PARCIAL 2	\$ 37,301,259.00
VALOR ACTA PARCIAL 3	\$ 130,207,056.00
VALOR ACTA FINAL	\$ 48,093,956.17
SALDO POR EJECUTAR	\$ 0.00
VALOR EJECUTADO	\$ 240,469,777.17

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-006
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	06
	FORMATO	CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	19/01/2024

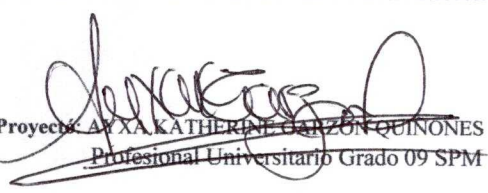
Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Deporte y para la Justicia Familiar que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 23 de noviembre de 2024.

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato, **quedando pendiente por pagar el valor correspondiente al Acta Final por un valor de cuarenta y ocho millones noventa y tres mil novecientos cincuenta y seis mil pesos con diecisiete centavos (\$ 48.093.956.17) a favor del contratista.** El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 30/12/2024.

SUPERVISOR DE CONTRATO	
 FIRMA _____ NOMBRE: SANDRA MILENA RODRIGUEZ GUTIERREZ CARGO: secretaria de Planeación Municipal DEPENDENCIA: Secretaría de Planeación  Proyecto: AYXA KATHERINE GARZÓN QUINONES Profesional Universitario Grado 09 SPM	 Proyecto: MAURICIO ANDRES ORTIZ PAEZ Profesional Universitario Grado 10 SPM

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.